



EL SUSCRITO ASESOR DE LA SECRETARÍA GENERAL, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE COORDINADOR DEL GRUPO DE PARTICIPACIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

HACE CONSTAR

Que en cumplimiento de las siguientes normas:

- Decreto 270 del 14 de febrero de 2017 que modifica y adiciona el Decreto 1081 de 2015, Decreto Único Reglamentario de la Presidencia de la República, en relación con la participación de los ciudadanos o grupos de interesados en la elaboración de proyectos específicos de regulación.
- Resolución 4 0310 del 20 de abril de 2017, que reglamenta los plazos para la publicación de proyectos específicos de regulación que expide el Ministerio de Minas y Energía y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 4 1304 del 24 de noviembre de 2017 que modifica la Resolución 4 0310 del 20 de abril de 2017 por la cual se reglamenta los plazos para la publicación de proyectos específicos de regulación que expide el Ministerio de Minas y Energía y se dictan otras disposiciones.

El Ministerio de Minas y Energía ha publicado para consulta de la ciudadanía y grupos de interés, y a fin de recibir opiniones, sugerencias y propuestas alternativas, el siguiente proyecto:

Resolución "Por la cual se adopta el procedimiento para otorgar subsidios del sector eléctrico en las Zonas No Interconectadas para el caso de proyectos de generación con soluciones solares fotovoltaicas individuales".

Que dicho proyecto se publicó del diecinueve (19) de marzo hasta el tres (3) de abril de 2019 en el portal web, sección Atención al Ciudadano/Foros en Consulta Ciudadana en el siguiente vínculo:

<https://www.minenergia.gov.co/foros?idForo=24092807&idLbl=Listado+de+Foros+de+Marzo+De+2019>, al que también pudieron acceder los interesados desde la sección de transparencia y acceso a la información pública.

Que para facilitar la participación de los interesados, se informó sobre la disponibilidad de este documento en discusión y los canales de comunicación a donde enviar sus observaciones, mediante los siguientes medios:




El futuro
es de todos

Minenergía

- Aviso home/otras noticias
- Redes sociales

Que durante el tiempo dispuesto el documento en consulta ciudadana, recibió ocho (8) comentarios a través de la sección Comentarios.

Dada en Bogotá a los nueve (09) días del mes de abril de 2019.



Julián Eduardo Páez Gil

Anexo: trece (13) folios-Informe comentarios Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano
Proyectó: Martha Isabel Jaime Galvis
Revisó y Aprobó: Julián Eduardo Páez Gil